



ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA IV SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023

En la Ciudad de México, siendo las **11 (once)** horas del día **8 (ocho)** de diciembre de **2023 (dos mil veintitrés)**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 24, fracción I; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI); 11, fracción I y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIPI); y numerales 7, 7.1, 7.2 y 7.3, párrafo segundo de las Reglas de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL), de **modo virtual a distancia**, se lleva al cabo la IV Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de PROMTEL del año 2023.-----

La correspondiente Convocatoria fue emitida por el Secretario Técnico del Comité de Transparencia de PROMTEL, el 1 (uno) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés), es decir, con por lo menos 5 días de anticipación (ANEXO 1). -----

ORDEN DEL DÍA-----

Lista de Asistencia y Verificación del Quórum;

1.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

2.- Discusión y en su caso, confirmación de la clasificación de información y aprobación de la versión pública de los Informes de Desempeño del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones, correspondientes a los periodos enero a marzo de 2023 y abril a junio de 2023, presentados por la Unidad de Promoción de Inversiones y Desarrollo para efecto de su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

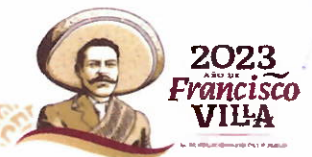
3.- Discusión y en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones del Comité de Transparencia del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones para el año 2024.

4.- Asuntos Generales.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM. Previo al inicio de la sesión, se da cuenta de los integrantes del Comité de Transparencia que se encuentran presentes, registrando la asistencia vía remota o virtual de:

- Maestra **Ángeles Ivonne Ordaz Zavala**, Presidenta del Comité de Transparencia de PROMTEL;



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



- Licenciada **Déborá Soto Matías**, en suplencia del Coordinador de Archivos de PROMTEL;
- Licenciado **José Luis Ávila Storer**, Titular del Órgano Interno de Control en PROMTEL.

Asimismo, se encuentra presente, el Licenciado **Carlos Alberto Huerta Samne** en su calidad de Secretario Técnico del Comité.-----

Una vez registrada la asistencia, el Secretario Técnico da cuenta de que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité, por lo que se tiene el quórum para sesionar, en términos del numeral 7.3 de las Reglas de Funcionamiento del Comité de Transparencia de PROMTEL y se declara válidamente instaurada la IV Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de PROMTEL correspondiente al año 2023.-----

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Para el desahogo del primer punto del Orden del Día, se sometió a votación de los integrantes del Comité la aprobación del Orden del Día de la IV Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de PROMTEL de 2023, votando todos a favor, dando cuenta de ello el Secretario Técnico en los siguientes términos:

ACUERDO CT/IVORD/081223/001.- Por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia se aprueba el orden del día de la IV Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones de 2023.-----

2. DISCUSIÓN Y EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS INFORMES DE DESEMPEÑO DEL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES, CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS ENERO A MARZO DE 2023 Y ABRIL A JUNIO DE 2023, PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y DESARROLLO PARA EFECTO DE SU PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Para el desahogo del tercer punto del Orden del Día, se hace mención que el artículo 70, fracción XXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) dispone:

“Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:



[Handwritten signature and initials in blue ink]



...
XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;
..."

Al respecto, la Unidad de Promoción de Inversiones y Desarrollo (UPID), solicitó, mediante correo electrónico de fecha 22 de mayo de 2023, la confirmación de la clasificación y aprobación de las versiones públicas de la documentación que se describe a continuación:

DOCUMENTO	PÁGINAS	ELEMENTOS ELIMINADOS Y FUNDAMENTO
Informe del Desempeño de Actividades enero-marzo 2023 del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.	9, 10, 11, 13, 14,	Cantidades en número y letra, correspondiente al Monto del Fondo de Reserva para la Cobertura Social al constituir información confidencial protegida por el secreto bancario, y fiduciario, cuya titularidad corresponde a particulares, lo anterior, con fundamento en los artículos 116, párrafos segundo, tercero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113, fracciones II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el artículo Trigésimo octavo fracciones II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
	17, 21, 22, 23, 24, 25, 26	Nombres de operadores y desarrolladores, montos de inversión y coberturas al constituir información confidencial protegida por el secreto bancario, fiduciario, industrial, y comercial, cuya titularidad corresponde a particulares, lo anterior, con fundamento en los artículos 116, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113, fracciones I, II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el artículo Trigésimo octavo fracciones I, II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

DOCUMENTO	PÁGINAS	ELEMENTOS ELIMINADOS Y FUNDAMENTO
Informe del Desempeño de Actividades abril-junio 2023 del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.	15	Cantidades en números correspondientes al identificador de póliza al constituir información confidencial protegida por el secreto bancario cuya titularidad corresponde a particulares, lo anterior, con fundamento en los artículos 116, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información



[Handwritten signature]



	Pública; artículo 113, fracciones I, II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el artículo Trigésimo octavo fracciones I, II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
19, 20, 21, 23, 24	Nombres de desarrolladores, operadores, coberturas y montos de financiamiento al constituir información confidencial protegida por el secreto bancario, fiduciario, industrial, y comercial, cuya titularidad corresponde a particulares, lo anterior, con fundamento en los artículos 116, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113, fracciones I, II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el artículo Trigésimo octavo fracciones I, II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

En esta tesitura, los miembros del Comité efectuaron el análisis de la información sujeta a clasificación y las versiones públicas propuestas por la UPID, conforme a las siguientes consideraciones y fundamentos:

- I. Los artículos 116 de la LGTAIP y 113 de la LFTAIP, disponen que se considera información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.
- II. El artículo 163, fracción I de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial (LFPI) dispone que se considera secreto industrial a toda información de aplicación industrial o comercial que guarde la persona que ejerce su control legal con carácter confidencial, **que signifique la obtención o el mantenimiento de una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de actividades económicas** y respecto de la cual haya adoptado los medios o sistemas suficientes para preservar su confidencialidad y el acceso restringido a la misma.
- III. La Cláusula 35 del Contrato APP¹, relativa a "Información confidencial y reservada", dispone en su primer párrafo que *"En este acto las Partes se obligan y comprometen a guardar estricta confidencialidad y reserva de la información y documentación confidencial que*

¹ Contrato de asociación público-privada celebrado por el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones y Telecomunicaciones de México con la sociedad con propósito específico denominada Altán Redes, S.A.P.I. de C.V.





llegue a ser de su conocimiento por cualquier medio, que reciban de las otras Partes o que generen con motivo de la celebración del presente contrato. Dicha obligación de confidencialidad se extenderá a las personas que trabajen directa o indirectamente con las Partes."

- IV. Los lineamientos vigentes y aplicables en materia de clasificación de información y de elaboración de versiones públicas que este Comité considerará para los efectos respectivos son los siguientes: "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016 con sus respectivas modificaciones.
- V. Conforme a lo estipulado en el numeral Cuadragésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", la información que actualiza el supuesto de confidencialidad es aquella que se refiera al patrimonio de una personal moral y la que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que pudiera ser útil para un competidor.

Dicho lo anterior, el Secretario Técnico hace constar el siguiente: -----

ACUERDO CT/IVORD/081223/002. Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia de PROMTEL, se CONFIRMA la Clasificación de la Información y SE APRUEBAN las versiones públicas de los Informes de Desempeño del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones, correspondientes a los periodos enero-marzo de 2023 y abril-junio de 2023, presentados por la Unidad de Promoción de Inversiones y Desarrollo para efecto de su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

3.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES PARA EL AÑO 2024.

Para el desahogo del tercer punto del orden del día, el Secretario Técnico pone a consideración de los integrantes de este Comité el proyecto de Calendario de Sesiones correspondiente al año 2024.

Al respecto, los integrantes del Comité discutieron y determinaron las fechas idóneas para la celebración de las sesiones, por lo que se somete a votación el proyecto de **Calendario de Sesiones del Comité de Transparencia de PROMTEL para el año 2024** que se expone a continuación:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





**CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES
(PROMTEL)**

2024

SESIÓN	FECHA LÍMITE PARA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA	FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	HORARIO DE LA SESIÓN
I	23 DE FEBRERO DE 2024	1 DE MARZO DE 2024	11:00
II	31 DE MAYO DE 2024	7 DE JUNIO DE 2024	11:00
III	30 DE AGOSTO DE 2024	6 DE SEPTIEMBRE DE 2024	11:00
IV	22 DE NOVIEMBRE DE 2024	29 DE NOVIEMBRE DE 2024	11:00

* LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE PROMTEL.

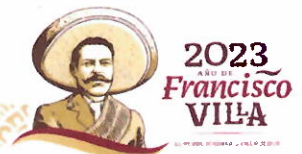
Realizado lo anterior, se procedió a votar el proyecto presentado, por lo que el Secretario Técnico hace constar el:

ACUERDO CT/IVORD/081223/003. Por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de PROMTEL, se APRUEBA el Calendario de Sesiones del Comité de Transparencia de PROMTEL para el año 2024.-----

4. ASUNTOS GENERALES

Para el desahogo del último punto del orden del día, se preguntó a los integrantes del Comité si tenían asuntos generales que tratar, señalando los presentes que no tienen más asuntos que incluir.-

CLÁUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la IV Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de PROMTEL del año 2023, siendo las 11 (once) horas con 26 (veintiséis) minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los integrantes de este cuerpo colegiado para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.-----



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN
TELECOMUNICACIONES**


ÁNGELES IVONNE ORDAZ ZAVALA
PRESIDENTA



DÉBORA SOTO MATÍAS
INTEGRANTE SUPLENTE



JOSÉ LUIS ÁVILA STORER
INTEGRANTE



